



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO



CAUSA No. 084-2019-TCE

Página web institucional: [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 084-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2019.- Las 18:50.-

**VISTOS:** Agréguese al expediente:

- a) Escrito en tres (3) fojas, suscrito por el doctor Lenin Teobaldo Arroyo Baltán.
- b) Escrito en una (1) foja, suscrito por el arquitecto Alejandro Camino Solorzano.

**ANTECEDENTES:**

1.- El 22 de abril de 2019, a las 11:30, este juzgador dictó Sentencia en la presente infracción.

2.- La sentencia antes indicada se notificó a las partes el día 22 de abril de 2019.

3.- El 25 de abril de 2019, los señores Juan Carlos Lara Ocaña, Eduardo Chávez y Luis Mario Moreira Moreira, presentan un escrito que dice contener el Recurso de Apelación en contra de la Sentencia antes indicada.

4.- Mediante auto de 29 de abril de 2019, a las 18:00, se concede el recurso de apelación solicitado por los señores: Juan Carlos Lara Ocaña, Eduardo Chávez y Luis Mario Moreira Moreira en contra de la Sentencia de 22 de abril de 2019.

5.- El 30 de abril de 2019, el arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, presentan un escrito que dice contener el Recurso de Apelación en contra de la Sentencia antes indicada.

6.- El 30 de abril de 2019, el arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, presenta un escrito con el cual solicita se le conceda dos (2) copias certificadas de todo el proceso.

Con los antecedentes expuestos y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

**PRIMERA:** De conformidad a lo determinado en el inciso tercero del artículo 278 del Código de la Democracia y en concordancia al artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se concede el Recurso de



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO



Apelación presentado por el señor arquitecto Alejandro Miguel Camino Solórzano Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

**SEGUNDA:** De conformidad a lo previsto en el artículo 278 del Código de la Democracia, remítase el expediente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral para que se dé el trámite que corresponde.

**TERCERA:** A través de la Secretaría Relatora de este Despacho concédase el requerimiento de copias certificadas a costa del peticionario.

**CUARTA:** Notifíquese el contenido del presente auto a:

4.1.- Los denunciantes, en la dirección electrónica: [jjmontufar@estructuralegal.com.ec](mailto:jjmontufar@estructuralegal.com.ec)

4.2.- Al denunciante, en las direcciones electrónicas: [teddyzam73@hotmail.com](mailto:teddyzam73@hotmail.com),  
[barahonamiguell@hotmail.com](mailto:barahonamiguell@hotmail.com), [c.canarte8730@gmail.com](mailto:c.canarte8730@gmail.com),  
[robert.mendoza@auleam.edu.ec](mailto:robert.mendoza@auleam.edu.ec), [shir.bazam@gmail.com](mailto:shir.bazam@gmail.com),  
[sammyalvarado@hotmail.com](mailto:sammyalvarado@hotmail.com); y, [rusbelabg@hotmail.com](mailto:rusbelabg@hotmail.com)

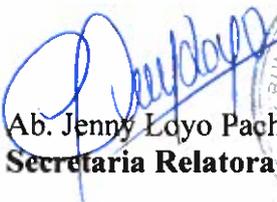
4.3.- A la Presidenta del Consejo Nacional Electoral en su oficina, ubicada en el inmueble No. N33-122 de la avenida 6 de Diciembre y José Bosmediano de la ciudad de Quito, en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003, y en los correos electrónicos: [dayanatorres@cne.gob.ec](mailto:dayanatorres@cne.gob.ec) y [franciscoyopez@cne.gob.ec](mailto:franciscoyopez@cne.gob.ec).

**QUINTA:** Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de este Despacho.

**SEXTA:** Publíquese en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

  
Ab. Jenny Loyo Pacheco  
Secretaria Relatora

